



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8296600 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Tecnoparque Nodo Socorro / Centro Agroturístico / Regional Santander
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8296600 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/09/2025
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la cortadora laser ingeacol cnc 1390 y la ruteadora ingeacol cnc 6090 de la línea de ingeniería y diseño del tecnoparque nodo socorro del Centro Agroturístico Regional Santander
CONTRATISTA	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S.
CC o NIT	NIT 900.979.096
LUGAR DE EJECUCIÓN	Tecnoparque Nodo Socorro
FECHA DE INICIO	16/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 12.810.350,00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/10/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 12.810.350,00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN UN SOLO PAGO, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22



	No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores 13 GCCON-F-046 V.03 Contratación directa 2.13 PAGO DE ANTICIPOS Se requieren anticipos: SI: . NO: X Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato Amortización Requisito para el desembolso 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “X”) SI: . NO: X De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión: No Aplica En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Atendiendo las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, el proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por
--	---



	parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16/09/2025 al 30/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	C-100103821		
CERTIFICADO O ANEXO	No Certificado 10375061 - Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2025	30/04/2026	\$1.281.035,00
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	09/09/2025	30/04/2026	\$1.281.035,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ejecuta el contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	NO APLICA
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista realiza el mantenimiento de los equipos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El contratista presenta informe de mantenimiento que se adjunta en este documento
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista presentó dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico las garantías en la primera parte de la etapa contractual	Póliza No C-100103821 de Mundial de Seguros
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantuvo durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	NO APLICA
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	NO APLICA
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista presentó la factura electrónica	Factura No. FCNC 1357 Se anexa en este informe
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista respondió en los plazos establecidos por la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados en la etapa pre-contractual.	NO APLICA



8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista presenta al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales	Los documentos suministrados por el contratista se anexan en este informe
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	NO APLICA	NO APLICA
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	NO APLICA	NO APLICA
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presentó alguna eventualidad que afectara la ejecución del contrato	NO APLICA
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Al momento de ejecución del contrato no se presentó reclamación, petición orden o similar de terceros	NO APLICA



13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se presentó ninguna eventualidad que diera origen al cumplimiento de esta obligación	NO APLICA
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se suministró, por parte de la entidad, ningún elemento para el desarrollo del objeto contractual	NO APLICA
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se presentó ninguna eventualidad que diera origen al cumplimiento de esta obligación	NO APLICA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos según lo estipulado en la ficha técnica asumiendo el costo de los repuestos requeridos.	El contratista realiza el mantenimiento de los equipos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El contratista presenta informe de mantenimiento que se adjunta en este documento
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista realiza el mantenimiento de los equipos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El contratista presenta informe de mantenimiento que se adjunta en este documento
3. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	El contratista realiza el mantenimiento de los equipos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El contratista presenta informe de mantenimiento que se adjunta en este documento



4. El contratista se obliga a continuar con el modelo de hoja de vida de equipos que existan en el Centro de Formación y construir las hojas de vida al equipo si no la tiene al momento del mantenimiento.	El contratista continúa con el modelo de hoja de vida de los equipos existentes en el Tecnoparque nodo Socorro	Se adjuntan las hojas de vida de los equipos de acuerdo con la última versión formalizada en compromiso
5. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe de ejecución en el cual describa de manera detallada adjuntado evidencias, las actividades realizadas.	El contratista realiza el mantenimiento de los equipos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	El contratista presenta informe de mantenimiento que se adjunta en este documento
6. El contratista realizará el mantenimiento en las fechas concertadas con el supervisor de contrato dentro de la vigencia del mismo.	El contratista realiza el mantenimiento de los equipos en las fechas concertadas con el supervisor de contrato dentro de la vigencia del mismo.	El contratista presenta informe de mantenimiento que se adjunta en este documento
7. Acreditar mediante acta firmada conjuntamente con el supervisor, el óptimo funcionamiento del equipo posterior al mantenimiento.	Elaboración de acta firmada entre el contratista y supervisor del contrato	Se anexa acta firmada en este informe
8. Garantizar que el personal a su cargo cuente con seguridad social, disponga de la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos profesionales, cuente con los elementos de protección personal.	El contratista presenta al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales	Los documentos suministrados por el contratista se anexan en este informe



9. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos-contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.	El contratista aseguró la correcta gestión y disposición de los residuos generados en el desarrollo de la actividad	NO APLICA
10. Finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación, la empresa que preste el respectivo servicio deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad (que durante la intervención del fluido no se presentó contaminación cruzada), para lo cual expedirá una certificación en este sentido. La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB.	NO APLICA	NO APLICA
11. Requerir al Contratista que realiza el mantenimiento que efectúe el marcado del equipo conforme a lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados- PCB.	NO APLICA	NO APLICA



12. Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Todos los documentos de la implementación del SG-SST, asociados al cumplimiento del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, fueron evaluados en la etapa contratual y se encuentran dispuestos para consulta en el proceso contractual en la plataforma SECOPII.	Documentos anexados en este informe
13. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación y pago no mayor a 30 días, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.	El contratista presenta al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales	Los documentos suministrados por el contratista se anexan en este informe
14. Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.	Todos los documentos de la implementación del SG-SST, asociados al cumplimiento del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, fueron evaluados en la etapa contratual y se encuentran dispuestos para consulta en el proceso contractual en la plataforma SECOPII.	Documentos anexados en este informe
15. Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	No se presentaron eventualidades que dieran lugar al cumplimiento de esta obligación contractual.	NO APLICA

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
2. Cuando se haga uso de productos químicos como lubricantes se debe entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos



3. El Contratista debe asegurar que el personal cuente con los EPP adecuados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la cortadora laser.
4. Durante cualquier actividad de mantenimiento preventivo o correctivo que implique acceso al interior del equipo o manipulación de componentes, se debe aplicar el procedimiento de prácticas de seguridad energética. El equipo debe estar desenergizado, aislado de todas las fuentes de energía, GCCON-F-046 V.03 10 bloqueado y etiquetado. La reactivación solo podrá realizarla el técnico autorizado, una vez verifique que la cortadora laser está en condiciones operativas seguras.

2.1.2 Obligaciones ambientales del contratista

- 1- El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. Certificar mediante declaración juramentada y firmada por el representante legal de la empresa.
- 2- El contratista deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB (bifenilos policlorados) durante la actividad realizada. Allegar una declaración expedida y firmada por el representante legal, basados en los resultados cuantitativos que determine la concentración mínima de 50ppm de PCB.
- 3- El contratista deberá efectuar el correspondiente marcado del equipo mantenido, conforme lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados- PCB.
- 4- Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
 - * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
 - * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
 - * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/10/2025	FCNC 1357	\$12.810.350	\$12.810.350	\$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Octubre – Noviembre	Planilla nro. 7991566427 del 16 de Octubre 2025
----------------------	---------------------------------------	---



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- Evidencias del mantenimiento preventivo y correctivo realizado por el equipo de Ingeniería y Mantenimiento CNC S.A.S

Mantenimiento Ruteadora CNC 6090









Mantenimiento Cortadora Láser 1390





- Los detalles y más evidencia fotográfica del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos relacionados en el contrato se encuentran en el informe elaborado por Ingeniería y Mantenimiento CNC S.A.S. este informe se adjunta en este documento.

Para constancia se firma 30 de octubre de 2025

EDICSON LÓPEZ BENJUMEA Supervisor(a) del contrato	MANUEL ALONSO ENCISO CALA <i>Manuel A. Enciso Cala</i> Experto Tecnoparque - Apoyo a la supervisión
---	---

Revisó: Edicson López Benjumea – Supervisor del contrato - Instructor G11 *Edicson López Benjumea*
Elaboró: Manuel Alonso Enciso Cala – Apoyo Técnico a la Supervisión – Experto Tecnoparque *Manuel A. Enciso Cala*

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Equipo: Cortadora Láser INGEACOL CNC 1390 CO2

Referencia: INGEACOL CNC 1390

Lugar de servicio: Tecnoparque nodo Santander

Fecha: 03 / 11 / 2025

Técnico responsable: Johan Rivera

1. OBJETIVO

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora láser INGEACOL CNC 1390 CO2 y del equipo Ruteadora INGEACOL CNC 6090 del Tecnoparque Nodo Socorro, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y evitar fallos operativos en el marco del contrato CO1.PCCNTR.8296600 cuyo objeto es "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la cortadora laser INGEACOL CNC 1390 y la ruteadora INGEACOL CNC 6090 de la línea de ingeniería y diseño del tecnoparque nodo Socorro del Centro Agroturístico Regional Santander"

EQUIPO CORTADORTA LASER CNC 1390

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

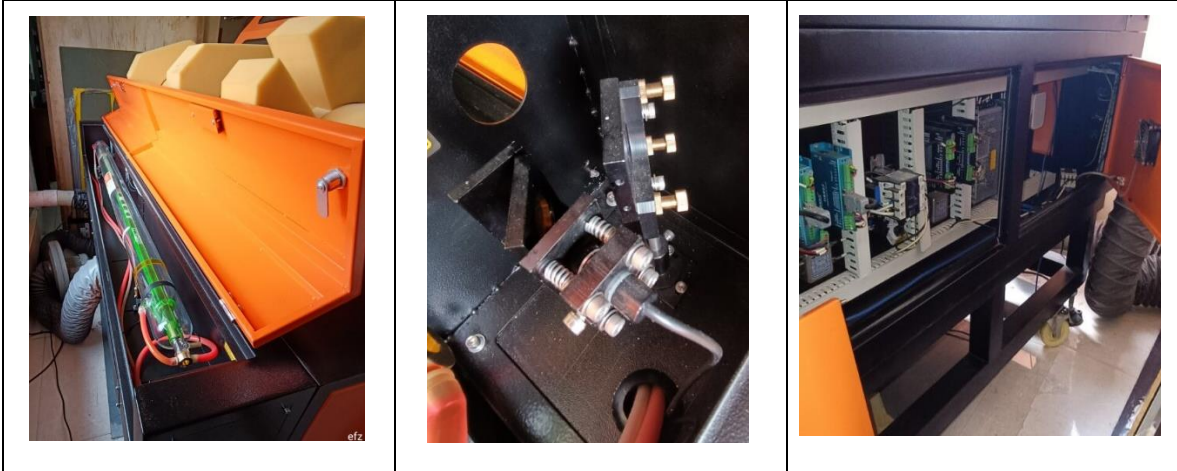
A. Limpieza y calibración óptica

- Limpieza y alineación de espejos.
- Limpieza y lubricación de guías lineales de los ejes **X** y **Y**.
- Alineación y nivelación de mesa automatizada **Z**.



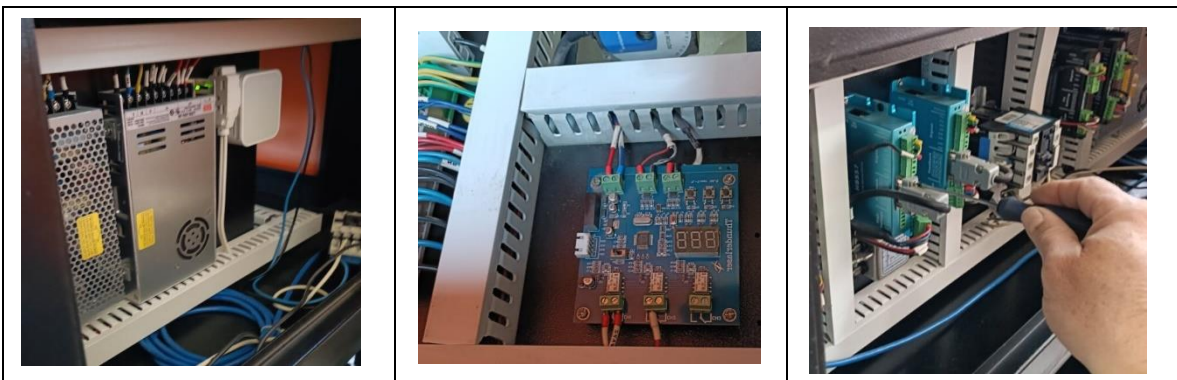
B. Sistema láser y potencia

- Limpieza interna de fuente de poder láser.
- Medición de potencia del tubo láser con medidor especializado:
 - Potencia registrada: 125 W
 - Rango recomendado: **0 a 200W**
- Verificación del porcentaje de efectividad del tubo: 90%.



C. Sistema eléctrico

- Inspección de conexiones eléctricas internas.
- Limpieza de gabinete de control.
- Verificación de aislamientos, UPS, fusibles, cables y tierra física.



D. Mecánica y precisión

- Ajuste de correas en los ejes X y Y.
- Revisión de poleas, acoples y rodamientos.
- Verificación de calibración de la mesa y desplazamientos de ejes con instrumento de precisión de **0.01 mm**.



E. Extracción y ventilación

- Limpieza de filtro del extractor.
- Limpieza de ventiladores internos.
- Revisión de conductos y sellos del sistema de extracción.

F. Óptica y accesorios

- Revisión e inspección del **lente colimador y lente focal**.
- Limpieza con paño especializado.
- Inspección de condensadores y filtros ópticos.



G. Correcciones realizadas

- ☐ Se corrigió la alineación del sistema óptico (espejos 2 y 3).
- ☐ Se ajustó la tensión de correas de los ejes X y Y.
- ☐ Se niveló la mesa automática Z.
- ☐ Se realizó limpieza profunda del sistema extractor corrigiendo obstrucciones.
- ☐ Se estabilizaron los parámetros de salida de la fuente de poder.
- ☐ Se ajustaron conexiones eléctricas flojas en el gabinete.
- ☐ Se limpió o reemplazó el filtro del extractor.
- ☐ Se ajustó y lubricó la guía lineal del eje X eliminando juego mecánico.
- ☐ Se eliminó ruido de desplazamiento mediante lubricación.
- ☐ Se recalibró la máquina para alcanzar precisión de 0.01 mm.

H. Observaciones

Durante la inspección se evidenció que los **lentes ópticos y espejos presentan deterioro**, reflejado en manchas, microfisuras y desgaste en la capa reflectiva. Este tipo de daño afecta directamente la **calidad del haz láser**, reduciendo la potencia efectiva, generando pérdida de precisión de corte y aumentando la temperatura interna del sistema, lo que puede producir fallos más graves en el tubo láser y en la fuente de poder.

Se recomienda:

1. **Realizar el reemplazo inmediato de los lentes y espejos afectados**, ya que su deterioro compromete el rendimiento óptico del equipo.
2. Utilizar únicamente repuestos originales o certificados para la referencia **INGEACOL CNC 1390**.
3. Implementar una rutina de limpieza semanal con paño especializado y alcohol isopropílico al 99%, evitando el uso de productos abrasivos.
4. Verificar la alineación nuevamente una vez instalados los nuevos componentes ópticos para garantizar la trayectoria correcta del haz.

5. Evitar operativas prolongadas si se detecta nuevamente disminución de potencia o marcas de quemado en el material, ya que estos son indicadores de daño en la óptica.



3. CONCLUSIONES

El equipo se encuentra en condiciones:

- ✓ Óptimas
- ✓ Aceptables
- ✓ Requiere intervención mayor

El mantenimiento permitió restablecer la alineación del sistema óptico, mejorar la precisión del corte y garantizar una evacuación de humo adecuada. Se recomienda mantener los intervalos de mantenimiento para evitar desajustes en el sistema láser.

4. RECOMENDACIONES

1. Realizar mantenimiento **cada 250 horas de uso** o cada 3 años dependiendo del uso de equipo
 2. No operar el equipo con vibraciones, humo excesivo o pérdida de potencia.
 3. Mantener el área interna libre de polvo y residuos.
 4. Utilizar únicamente alcohol isopropílico al 99% para limpieza óptica.
 5. Revisar semanalmente las correas y lubricar rieles cada 30 días.
 6. Evitar operar el equipo sin el sistema extractor.
 7. Registrar en bitácora cualquier ruido o variación de potencia.
-

EQUIPO RUTEADORA INGACOL CNC 6090

Equipo: Ruteadora CNC INGEACOL CNC 6090

Referencia: INGEACOL CNC 6090

Lugar de servicio: Sena tecnoparque nodo Santander

Fecha: 03 / 11 / 2025

Técnico responsable: Johan Rivera

1. OBJETIVO DEL MANTENIMIENTO

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo **Ruteadora INGEACOL CNC 6090**, con el fin de asegurar su correcto desempeño, calibración, precisión de mecanizado y vida útil del husillo y componentes mecánicos.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

A. Sistema mecánico

- Cambio de rodamientos del husillo 2.2 kW.
- Limpieza y lubricación de guías lineales.
- Limpieza de ejes y tornillos de bolas.
- Ajuste general de tornillería.
- Revisión y ajuste de acoples y rodamientos.



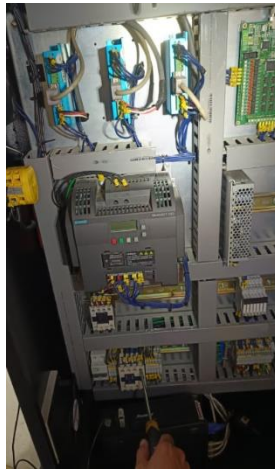
B. Sistema de refrigeración

- Purgado del sistema.
- Cambio del refrigerante.
- Verificación del flujo continuo hacia el husillo.



C. Sistema eléctrico y gabinete

- Limpieza del gabinete eléctrico.
- Prueba de conexiones, tarjetas, drivers y fuentes.
- Revisión de ventilación y filtros.



D. Calibración y precisión

- Pruebas de calibración de los ejes X, Y y Z.
- Ajustes de compensación de pasos para precisión de mecanizado.
- Verificación de ortogonalidad de la máquina.



E. . Reparación de Sensor Home:

- Reparación de soporte del sensor de punto Home partido
- Verificación y ajuste del posicionamiento



◆ F. Software

- Actualización del software **Vetric Aspire** para diseño 2D y 3D.
- Verificación de compatibilidad con postprocesador CNC 6090.

◆ G. Capacitación

- Inducción de 2 horas al personal sobre uso adecuado de la ruteadora, seguridad operativa, cambio de herramientas y buenas prácticas de mecanizado.

3. OBSERVACIONES

. 1. Estado del Equipo:

- La máquina presentaba deficiencias en el sistema de refrigeración
- El sensor Home no funcionaba debido al soporte fracturado

2. Problema Identificado:

- La máquina no realizaba movimientos a Home correctamente
- Evidencia de desgaste en componentes mecánicos

4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Reparación Realizada:
- Reparación temporal del soporte del sensor Home
- Sistema de refrigeración completamente renovado

4. RECOMENDACIONES

1. Cambiar el refrigerante del sistema **cada 3 meses** o antes si se observa turbidez.
2. Realizar mantenimiento preventivo **cada 250 horas de uso** o cada 6 meses.
3. Evitar operar el husillo por periodos prolongados sin pausa, para evitar sobrecalentamiento.
4. Mantener el gabinete eléctrico cerrado y limpio, y revisarlo mensualmente.
5. Lubricar tornillos de bolas y guías lineales al menos cada 30 días.
6. Usar herramientas de corte en buen estado para evitar vibraciones y desgaste prematuro del husillo.
7. Utilizar un UPS o regulador para proteger los drivers y tarjetas del equipo.
8. Registrar en bitácora cualquier ruido anormal, vibración o pérdida de precisión.

6. RECOMENDACIONES INMEDIATAS

1. **Cambio Obligatorio:** Reemplazar el soporte del sensor Home en el próximo mantenimiento
2. **Monitoreo:** Verificar regularmente el funcionamiento del sistema de refrigeración
3. **Capacitación:** Realizar inducción sobre uso correcto de la máquina

NOTA IMPORTANTE

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse exclusivamente por el fabricante o empresas autorizadas y certificadas para la distribución y mantenimiento de esta marca y referencia.



FIRMAS:

Representante legal

Ingeniería y Mantenimiento CNC SAS

Firma

Responsable del Área

Sena

Fecha: 03/11/2025



5. STICKER / ETIQUETA DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO CNC INGEACOL 6090

Equipo: Ruteadora CNC 6090

Fecha de mantenimiento: 03 / 11 / 2025

Próximo mantenimiento: 03/ 11 / 2026

Técnico: Johan Rivera

Estado: Óptimo ☒ Aceptable ☐ Requiere atención ☐

5. STICKER / ETIQUETA DE MANTENIMIENTO

(Para imprimir y pegar en el equipo)

MANTENIMIENTO INGEACOL CNC 1390

Equipo: Cortadora Láser CO2 INGEACOL 1390

Fecha de mantenimiento: 03 / 11 / 2025

Próximo mantenimiento: 04 / 11 / 2026

Técnico: Johan Rivera

Estado: Óptimo ☒ Aceptable ☐ Revisar ☐

No. PÓLIZA	C-100103821	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10375061	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	09/09/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100103821** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL SANTANDER**, expedida por la Compañía en **15/09/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **15** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

10375061

Fecha de Facturación

15/09/2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

C-100103821

Periodo Facturado

09/09/2025

30/04/2026

Fecha Límite de Pago

15/10/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

50.000,00

IVA

9.500,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

59.500,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC SAS

CL 3 # 66 - 43

900979096

Intermediario

GONSEGUROS
CORREDORES DE
SEGUROS S.A

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **15/10/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

10375061

Fecha de Facturación

15/09/2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

C-100103821

Periodo Facturado

09/09/2025

30/04/2026

Fecha Límite de Pago

15/10/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

50.000,00

IVA

9.500,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

59.500,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC SAS

CL 3 # 66 - 43

900979096

Intermediario

GONSEGUROS
CORREDORES DE
SEGUROS S.A

Cheque

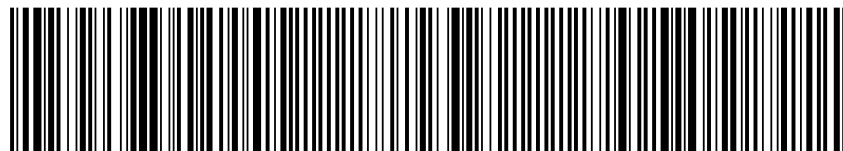
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000010375061(3900)000000059500(96)20251015

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010375061(3900)000000059500(96)20251015

Detalle del pago

Transaction ID:

2ee8967f-9d1e-41e9-8f19-422f16c58971

Creado: 9/15/25, 5:04 PM | Actualizado: 9/15/25, 5:05 PM

País: CO

Estado: READY_TO_P

Subestado: SYNC

Cliente:INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC SAS INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO CNC SAS

Descripción : Boleta de Pago No. : 20250100298668
Polizas: 100103821-0

Correo:

Valor venta
\$59,500.00

Descargar

Cerrar



INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC SAS
NIT 900.979.096-3
CR 35 B 15 120 BG 15
Tel: (602) 3016935206
Yumbo - Colombia
ingecncsas@gmail.com

No. FCNC 1357

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(601) 5461500 - Ext. 000
Dirección	CLL 4 2 80 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	Ciudad	Popayán - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2025-10-31	2025-11-01

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Unidad de medida	Vr. Bruto	Vr. Unitario	Nombre producto
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para CORTADORA LÁSER INGEACOL CNC 1390 Mantenimiento preventivo a equipo cortadora Laser 1390 CO2 CNC del Tecnoparque Nodo Socorro, el mantenimiento incluye: - Limpieza y alineación de espejos y lentes - Limpieza y lubricación de guías lineales de los ejes X Y y de la mesa de subida y bajada automática Z. - Alineación Y nivelación de mesa motorizada - Limpieza interna de fuente de poder láser - Ajuste de borneras e inspección de conexiones eléctricas - Limpieza de gabinete de control - Limpieza general de la máquina - Medición de seguimiento de desgaste de potencia de tubo láser con medidor especializado con rango de 0 a 200W y precisión de más o menos 3 por ciento - Inspección de elementos mecánicos tales como acoples, correas, poleas, rodamientos, etc. - Verificación de la calibración de los ejes XY con instrumento de medida con precisión de 0.01mm - Limpieza e inspección de bomba de aire y extractor de humo - Limpieza interna de chiller de enfriamiento, incluyendo el condensador y los filtros, además del cambio de refrigerante. NOTA: El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse por el fabricante o empresas autorizadas y certificadas para la distribución y mantenimiento de esta marca y referencia. marca INGEACOL Referencia: INGEACOL CNC 1390	1.00	7,586,250.00	19 %		6,375,000.00	6,375,000.00	Mantenimiento
2	Mantenimiento preventivo y correctivo para RUTEADORA INGEACOL CNC 6090 Servicio de mantenimiento de equipo industrial: Ruteadora INGEACOL CNC 6090 mantenimiento preventivo y Correctivo husillo 2.2kw cambio rodamientos, purga de sistema refrigeración, cambio de refrigerante, limpieza de ejes y tornillos de bolas, limpieza de gabinete de control, pruebas de calibración de ejes, inspección de rodamientos, ajuste de tornillería, lubricación general. Actualización de software Vectric Aspire para diseños de piezas en 2D y 3D. Inducción de 2 horas aproximadamente incluyendo refuerzo en uso de la ruteadora, software de control y mecanizado. NOTA: El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse por el fabricante o empresas autorizadas y certificadas para la distribución y mantenimiento de esta marca y referencia. marca INGEACOL Referencia: INGEACOL CNC 6090	1.00	5,224,100.00	19 %		4,390,000.00	4,390,000.00	Mantenimiento

Total items: 2

Valor en Letras:

Doce millones ochocientos diez mil trescientos cincuenta pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 12,810,350.00

Observaciones:

#\$36-02-00-068-954110;8296600;elopezbe@sena.edu.co#\$
Por favor consignar el valor de esta factura a la cuenta de ahorros N° 06100000850 del banco BANCOLOMBIA
anombre de INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC SAS

Total Bruto	10,765,000.00
IVA 19%	2,045,350.00
Total a Pagar	12,810,350.00

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito Manuel Chamorro Representante legal, , identificado con cédula de ciudadanía nro. 16936881 de Cali certifico que la sociedad Ingeniería y Mantenimiento CNC SAS identificada con NIT. 900979096-3, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali ; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintidós días del mes de octubre de 2025



Manuel Chamorro Cuaran
CC 16936881 de Cali]
Representante legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900979096		NÚMERO PLANILLA:	7991566427	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CALI	DEPARTAMENTO:	INGENIERIA Y MANTENIMINETO CNC SAS		PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2025
DIRECCIÓN:	CALLE 3 # 86 - 43	TÉLEFONO:	3816221		DÍAS DE MORA:	0	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE LA LEY 1429		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1857227790	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	760003 - YUMBO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI								

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN		FSP		MORA		TOTAL		VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE			APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	
Z30201	230201- PROTECCION	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
Z30301	230301-PORVENIR	6	\$ 1.440.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.440.800	\$ 0	\$ 1.440.800
Z5-14	Z5-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 1.896.400	\$ 0	\$ 1.896.400

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTAL		VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 72.000	\$ 0	\$ 72.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 209.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700	\$ 0	\$ 209.700
EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 78.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 78.700	\$ 0	\$ 78.700
SUBTOTALES:													\$ 474.400	\$ 0	\$ 474.400

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTAL		VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	
14-11	14-11 - ARL SURA	8		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 288.900	\$ 288.900	\$ 0	\$ 288.900
SUBTOTALES:									\$ 288.900	\$ 0	\$ 288.900

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTAL		VALOR PAGADO
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	
CCF57	CCF57-COMFANDI	8	\$ 474.400	\$ 0	\$ 474.400
SUBTOTALES:			\$ 474.400	\$ 0	\$ 474.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																									PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL										PENSIÓN					SALUD					ARP					CCF					SENA					ICBF					ESAP					MINERU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	REFORMA EXTRANJERO	INGRESA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SUN	COM	IGE	UMA	VAC	ANP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	

TOTAL PAGADO: \$ 3.134.100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				E-EMPLADOS	
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NÚMERO PLANILLA:	MES	TIPO DE PLANILLA:	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	AÑO
Ciudad/Municipio:	CALI	9009779096	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC SAS	VALLE	septiembre	7991556427	2025	octubre	2025
Calle s/n:	CALLE 3 A 6803	39017419	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DÍAS DE MORA:	0	2025/10/16		
U-EMPLEADOR:	OT-EMPLEADORA	700003 - YUMBO	DAPORTANTE BENEFICIARIO DE LA LEY 129		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1857227190
TIPO EMPRESA:	PRIVADA		ACTIVIDAD ECONÓMICA:						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		COMERCIO al por mayor de otros tipos de maquiñari						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SUCURSAL		SUCURSAL / DEPENDENCIA:						
	SI								

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A PENSION							TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE	No. COLITANTES	APORTES VOLUNTARIOS			FSP			MORA	
			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIO	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
230301	230301-PORVENIR	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.440.800	\$ 0	\$ 1.440.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:								\$ 1.896.400		\$ 0

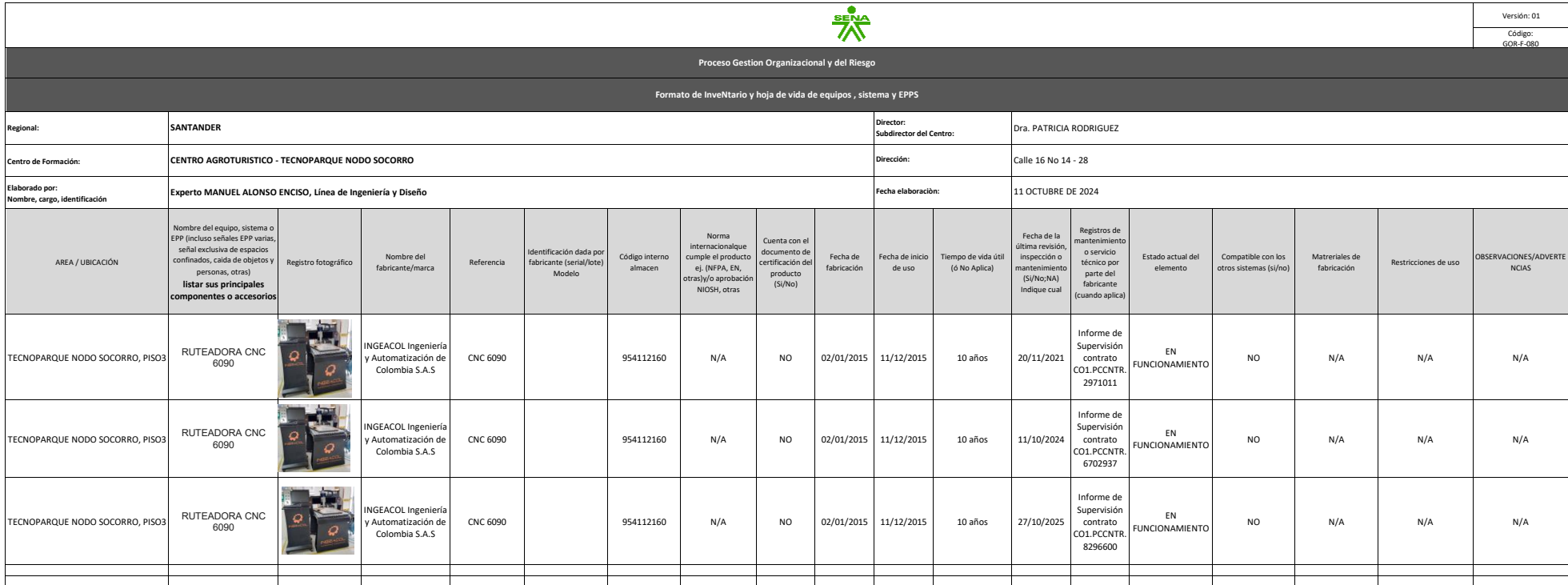
ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A SALUD														
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ERS24	ESS24-COOSALUD ESS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 72.000
ERS00	ERA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.000
ERS01	ERA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.000
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.700
ERS02	ERS02-SALUD TOTAL	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$					

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES		NÚMERO AUTORIZACIÓN		INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR	
CÓDIGO	NOMBRE		8		VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN
14-11	14-11 - ARI SURA				\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 288.900
									APORTES
									\$ 288.900
									MORA
									\$ 0
									DESCUENTO
									\$ 0
									VALOR PAGADO
									\$ 288.900
SUBTOTALES:									\$ 288.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	
Código	NOMBRE	APORTES	MORA
CFI57	CFI57-COMFANDI	\$ 474.400	\$ 0
SUB-TOTALES:		\$ 474.400	\$ 0
		VALOR PAGADO	
		\$ 474.400	

[illegible]

TOTAL PAGADO:





Versión: 01

Código:
GOR-F-080

Proceso Gestion Organizacional y del Riesgo

Formato de Inventario y hoja de vida de equipos , sistema y EPPS

Regional:	SANTANDER										Director: Subdirector del Centro:	Dra. PATRICIA RODRIGUEZ							
Centro de Formación:	CENTRO AGROTURÍSTICO - TECNOPARQUE NODO SOCORRO										Dirección:	Calle 16 No 14 - 28							
Elaborado por: Nombre, cargo, identificación	Experto MANUEL ALONSO ENCISO, Línea de Ingeniería y Diseño										Fecha elaboración:	11 OCTUBRE DE 2024							
AREA / UBICACIÓN	Nombre del equipo, sistema o EPP (incluso señales EPP varias, señal exclusiva de espacios confinados, caída de objetos y personas, otras) listar sus principales componentes o accesorios	Registro fotográfico	Nombre del fabricante/marca	Referencia	Identificación dada por fabricante (serial/ote) Modelo	Código interno almacen	Norma internacionalque cumple el producto ej. (NFPA, EN, otras)y/o aprobación NIOSH, otras	Cuenta con el documento de certificación del producto (Si/No)	Fecha de fabricación	Fecha de inicio de uso	Tiempo de vida útil (ó No Aplica)	Fecha de la última revisión, inspección o mantenimiento (Si/No;NA) Indique cual	Registros de mantenimiento o servicio técnico por parte del fabricante (cuando aplica)	Estado actual del elemento	Compatible con los otros sistemas (si/no)	Materiales de fabricación	Restricciones de uso	OBSERVACIONES/ADVERTENCIAS	
TECNOPARQUE NODO SOCORRO, PISO 3	CORTADORA LASER 1390		INGEACOL Ingeniería y Automatización de Colombia	LASER CNC 1390	SERIAL:2.01803101 E8; MODELO:CNC1390	95411013795	N/A	NO	02/01/2018	26/07/2018	10 años	15/9/2021	Informe de Supervisión Contrato CO1.PCCNTR. 2669855	EN FUNCIONAMIENTO	NO	N/A	N/A	N/A	
TECNOPARQUE NODO SOCORRO, PISO 3	CORTADORA LASER 1390		INGEACOL Ingeniería y Automatización de Colombia	LASER CNC 1390	SERIAL:2.01803101 E8; MODELO:CNC1390	95411013795	N/A	NO	02/01/2018	26/07/2018	10 años	11/10/2024	Informe de Supervisión Contrato CO1.PCCNTR. 6702937	EN FUNCIONAMIENTO	NO	N/A	N/A	N/A	
TECNOPARQUE NODO SOCORRO, PISO 3	CORTADORA LASER 1390		INGEACOL Ingeniería y Automatización de Colombia	LASER CNC 1391	SERIAL:2.01803101 E8; MODELO:CNC1391	95411013796	N/A	NO	02/01/2018	26/07/2018	10 años	27/10/2025	Informe de Supervisión Contrato CO1.PCCNTR. 8296600	EN FUNCIONAMIENTO	NO	N/A	N/A	N/A	



ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación al mantenimiento del objeto contractual: <i>“Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la cortadora laser ingeacol cnc 1390 y la ruteadora ingeacol cnc 6090 de la línea de ingeniería y diseño del tecnoparque nodo socorro del Centro Agroturístico Regional Santander”</i>			
CIUDAD Y FECHA:	Socorro, 27 de OCTUBRE de 2025	HORA INICIO: 07 :00 am	HORA FIN: 06 :00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Tecnoparque nodo Socorro	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Agroturístico	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo 2. Verificación de los equipos (cortadora láser CNC 1390 y Ruteadora CNC 6090) posterior al mantenimiento.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificación al mantenimiento del objeto contractual: <i>“Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la cortadora laser ingeacol CNC 1390 y la ruteadora ingeacol CNC 6090 de la línea de ingeniería y diseño del tecnoparque nodo socorro del Centro Agroturístico Regional Santander”</i>			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se da inicio a la reunión con el saludo del supervisor del contrato a los asistentes: Infocenter del Tecnoparque, Experto y apoyo a la supervisión del contrato y al equipo de Ingeniería y Mantenimiento CNC S.A.S. 2. Una vez realizado el mantenimiento a los equipos (Cortadora Láser y Ruteadora), se procede a realizar la verificación de los cambios de algunos componentes y posteriormente se realiza el encendido y puesta en marcha de cada equipo. Los detalles de estos cambios y el proceso de mantenimiento se relacionarán en el respectivo informe que elaborará el proveedor de los servicios.			



Se realiza un refuerzo en los conocimientos del manejo de los equipos con una capacitación, actividad dada por el contratista.

3. El contratista enviará el informe de mantenimiento en los próximos días, dado que el contrato finaliza el 30 de octubre del 2025.
4. Se agradece la asistencia y labor realizada por el equipo de Ingeniería y Mantenimiento CNC S.A.S.

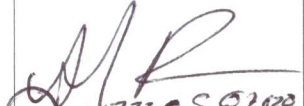
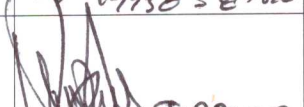
CONCLUSIONES

Se realizó la respectiva verificación de los equipos teniendo en cuenta los requerimientos solicitados en la ficha técnica y por consiguiente el cumplimiento del objeto contractual.

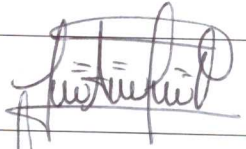
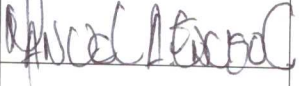
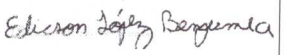
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Envío del Informe de mantenimiento para cuenta de cobro	30 de octubre de 2025	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Manuel Chamorro	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S.			
Johan Rivera	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S.			
Edgar Fernando Zambrano R.	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S.			



J. Andrea Rueda Ortiz	Tecnoparque Nodo Socorro			
Manuel A. Enciso Cala	Tecnoparque Nodo Socorro			
Edicson López Benjumea	Tecnoparque Nodo Socorro			

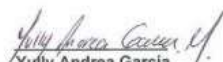
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EMPRESA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC SAS

La suscrita profesional en Seguridad y Salud en el trabajo Yully Andrea Garcia Millan identificada con cedula de ciudadanía 1.114.450.189 de Guacari y licencia en Salud Ocupacional 12-11 de marzo de 2019 certifico que:

La empresa Ingeniería y Mantenimiento CNC sas con nit 900979096-3 cumple con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, para ello la empresa aplico la herramienta diagnosticada en dicha Resolución, teniendo como resultado 91.5% con interpretación Aceptable, se adjunta documentos de acreditación , licencia en Salud Ocupacional y cursos vigentes.

Se firma a los veintinuev (29) del mes de de 202 , en d



Yully Andrea Garcia
CC 1.114.450.189
Profesional de SST

Firma Profesional SST
CNC

Nombre : Yully Andrea Garcia



Representante legal Ingeniería y Mtto

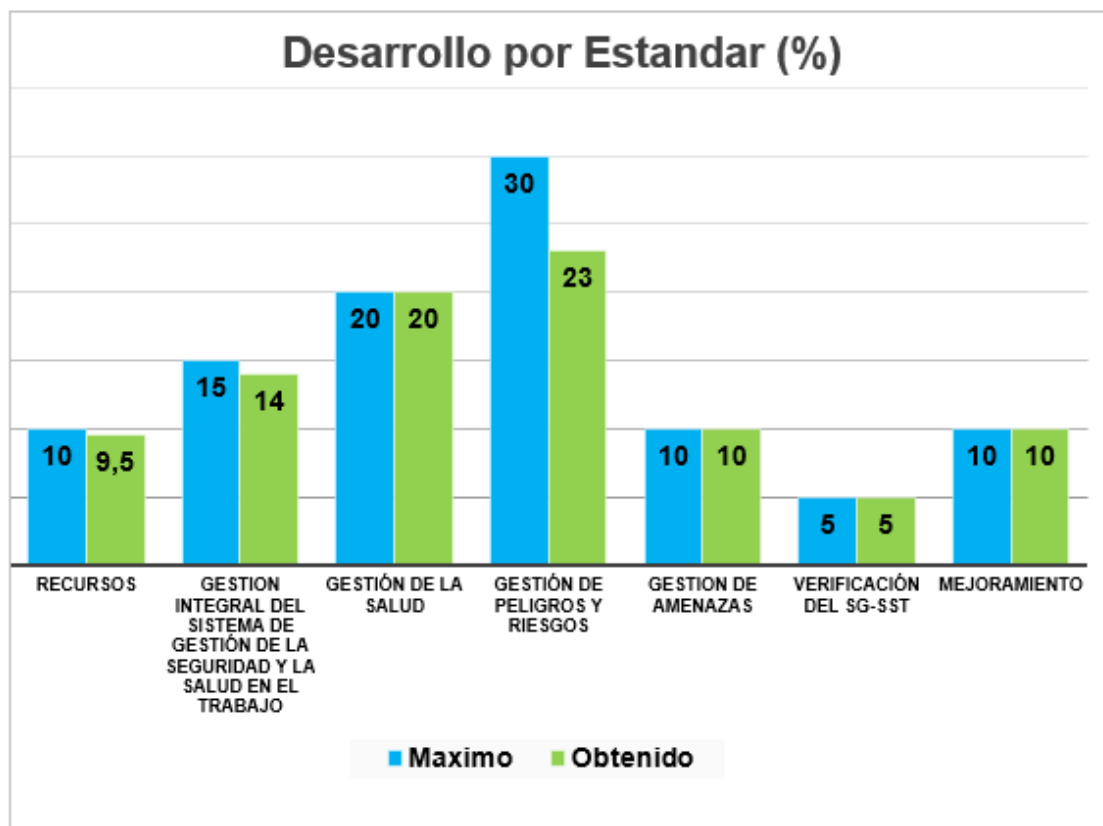
Nombre : Manuel Chamorro

ESTANDARES MINIMOS SG-SST													
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN													
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE				
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA						
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA					
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	3,5				
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0					
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0					
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0					
		1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pension especial	0,5		0	0	0	X					
		1.1.6. Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	0					
		1.1.7. Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0	0					
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0					
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2		2	0	0	0					
		1.2.2. Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2	0	0	0					
	1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2	2	0	0	0							
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (25%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	0	14			
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0				
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0				
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2	0	0	0				
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0	0				
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1. Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	0				
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1. Matriz legal	2		2	0	0	0				
		Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0				
		Adquisiciones (1%)	2.9.1. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0				
		Contratación (2%)	2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	0				
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	0				
		II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.1. Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud		1	9	1	0		0	0	9
				3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud		1		1	0		0	0	
3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo				1		1		0	0		0		
3.1.4. Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1			1	0	0		0					
3.1.5. Custodia de Historias Clínicas	1			1	0	0		0					
3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales	1			1	0	0		0					
3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			1	0	0		0					
3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			1	0	0		0					
3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			1	0	0		0					
3.2.1. Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2			2	0	0		0					
3.2.2. Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	0							
3.2.3. Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	0							
3.3.1. Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		1	0	0	0							
3.3.2. Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0	0							
3.3.3. Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0	0							
3.3.4. Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0							
3.3.5. Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0							
3.3.6. Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0	0							
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	4.1.1. Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos		4	15	4	0	0	0	8				
	4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa		4		4	0	0	0					
	4.1.3. Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.		3		0	0	X	0					
	4.1.4. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos		4		0	0	X	0					
	4.2.1. Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados		2,5		2,5	0	0	0					
	4.2.2. Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores		2,5		2,5	0	0	0					
	4.2.3. Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5	2,5		0	0	0						
	4.2.4. Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5	2,5		0	0	0						
	4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5	2,5		0	0	0						
	4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5	2,5		0	0	0						
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	5.1.1. Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10					
	5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0						
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1. Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	0	5				
		6.1.2. Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0	0					
		6.1.3. Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		1,25	0	0	0					
		6.1.4. Planificación auditorías con el COPASST	1,25		1,25	0	0	0					
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1. Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	0	10				
		7.1.2. Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5	0	0	0					
		7.1.3. Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	0	0					
		7.1.4. Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0	0					
TOTALES				100	91,5	0	0	0	91,5				
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).													
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)													
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)													
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST								
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:					ACEPTABLE								

R R

Yuliy Andrea García M.
CC 1.114.450.189
Profesional de SST

PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION EMPRESA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC SAS




Yully Andrea Garcia
CC 1.114.450.189
Profesional de SST

Firma Profesional SST
CNC

Nombre : Yully Andrea Garcia



Representante legal Ingeniería y Mtto

Nombre : Manuel Chamorro



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 126-11 MARZO 2016

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que YULLY ANDREA GARCIA MILLAN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1114450189 expedida en Guacarí (V) con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad del Tolima, Acta de Grado No. 11 del 20 de Noviembre de 2015, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** en los campos de acción de: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a YULLY ANDREA GARCIA MILLAN, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1114450189 expedida en Guacarí (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 11 días del mes de *Marzo* 2016.


MARIA CRISTINA LESMES
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy **15 ABR. 2016** se presentó YULLY ANDREA GARCIA MILLAN, con Cédula de Ciudadanía No. 1114450189 expedida en Guacarí (V), para notificarse de la presente Resolución.

Yully Andrea García Millán
EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

A

Gully Andrea García Millán

C.C. No. 114450189 expedida en **Guacarí**

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Noviembre 20 de 2015**

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Institución Universitaria Antonio José Camacho

Rector
Institución Universitaria Antonio José Camacho

96026

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 15
Folio No. 663
Registro No. C77744



La República De Colombia, el Ministerio de Trabajo y

S.A.F.E. SAS

Servicios y Actividades en Fisioterapia y Ergonomía

Con Registro de oferente RCO-0047

Hace constar que

Yulhy Andrea Garcia Millan

Con Cédula de Ciudadanía N° 1114450189

Ha finalizado correctamente la formación:

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL DEL CURSO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una intensidad de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Cali, el jueves, 12 de septiembre de 2024

Para verificación de este certificado se registra con el N° 992024-6517

Bebsy Bibiana Jiménez
SAFE SAS Representante Legal
NIT 900044243-7

Julián Andrés Molina B
Líder de Academia y SST
SAFE SAS

Dirección

Avenida 5N
38N-81 La flora
Cali-Valle del Cauca

Teléfono

(2) 6613131

Celular

3166911538
3154755906
3163581824

contacto@safesas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.450.189

GARCIA MILLAN

APELLIDOS

YULLY ANDREA

NOMBRES

Yully Andrea Garcia Millan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1986

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

A+

G.S. RH

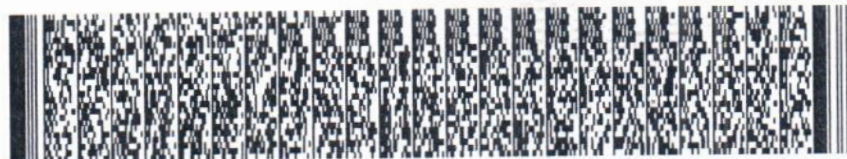
F

SEXO *

29-MAR-2004 GUACARI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00535493-F-1114450189-20140111

0036572723A 1

2922632239



Nombre de la Empresa : ingenieria y mantenimineto cnc sas

Tipo Persona Jurídica Régimen Tributario : Régimen común

Tipo Documento Empresa : Número de Identificación Tributario Número de Documento 900979096

Nombre Representante Legal : Manuel Alejandro Chamorro Cuaran

Responsable SG-SST : Yully Andrea Garcia Millan Correo SG-SST : salud.ocupacional@ingeacol.com

Periodo Correspondiente : 2023 Número Telefónico fijo : 6023816221

Correo Electrónico : ingecnscas@gmail.com Cantidad Trabajadores : 1

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
1465901	Riesgo I	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y PARA LABORATORIO, MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA EXCEPTO COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO, INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN, PARTES, PIEZAS YACCESORIOS.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintucción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
-------	----------	----------	------	----------------	---------	--------------

Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha de Generación del documento: 11 de marzo de 2025

Empresa: INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S

Identificación de la empresa: 900979096

Contrato ARL: 094897361

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 11/03/2025

Fecha de prestación del servicio: 11/03/2025

Persona que modificó: YULLY ANDREA GARCIA MILLAN

Fecha de última modificación: 11/03/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1114450189	YULLY ANDREA GARCIA MILLAN	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingrese obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

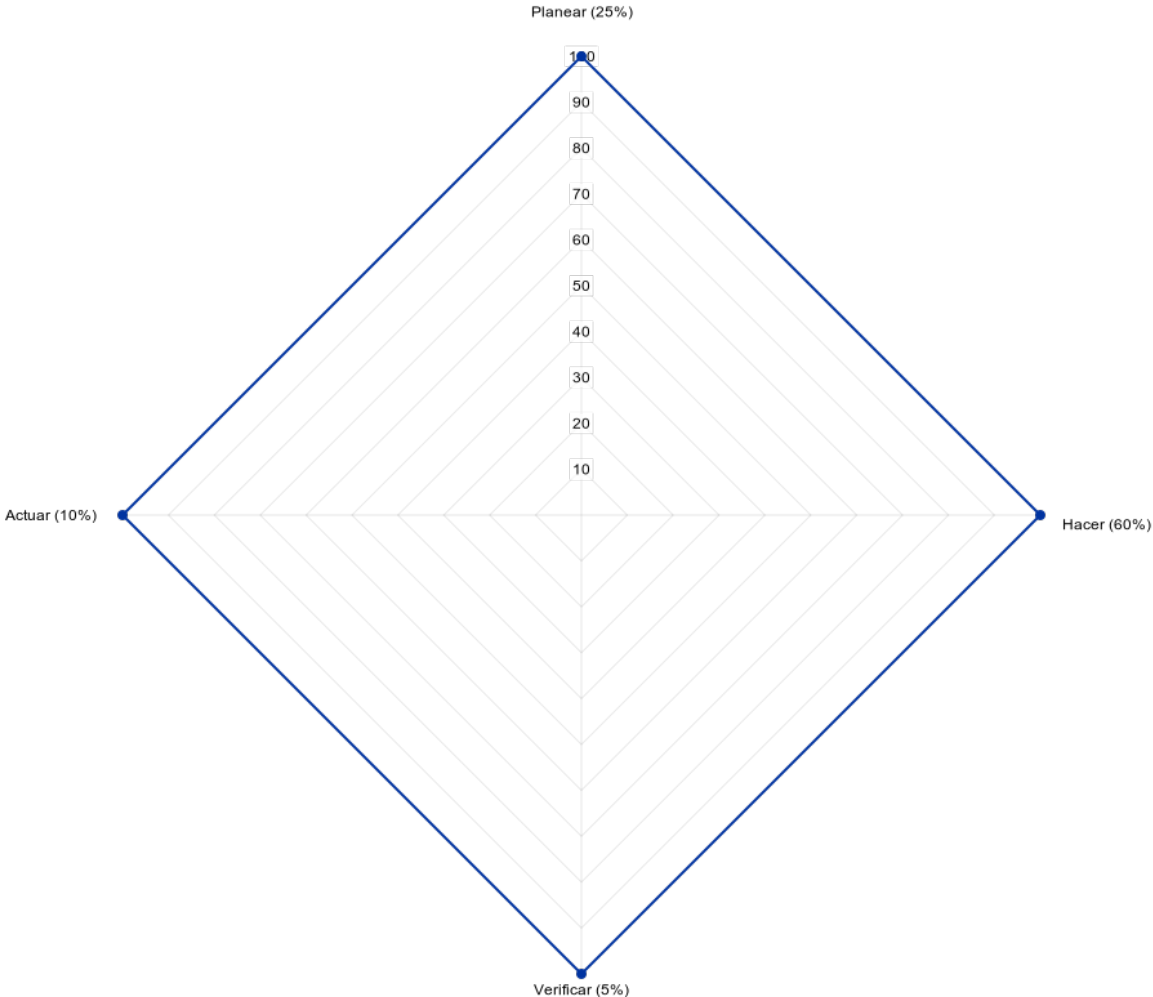
Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados

Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)



11/03/2025 Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

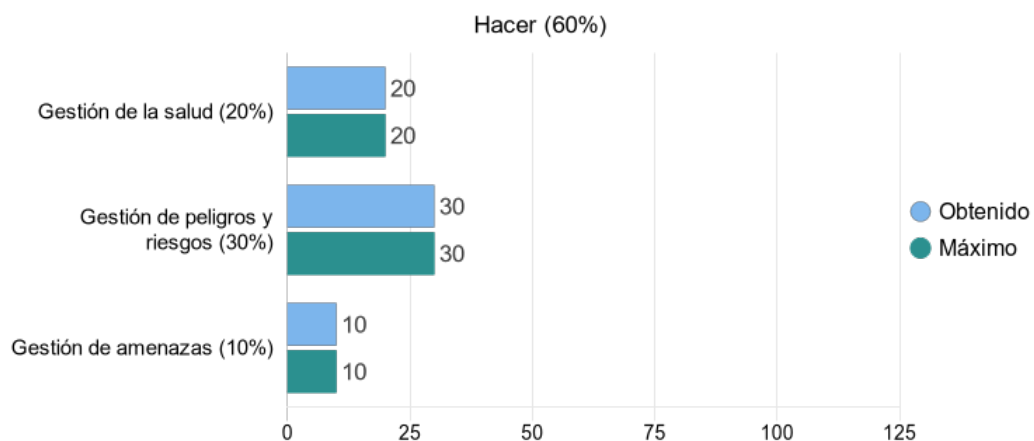
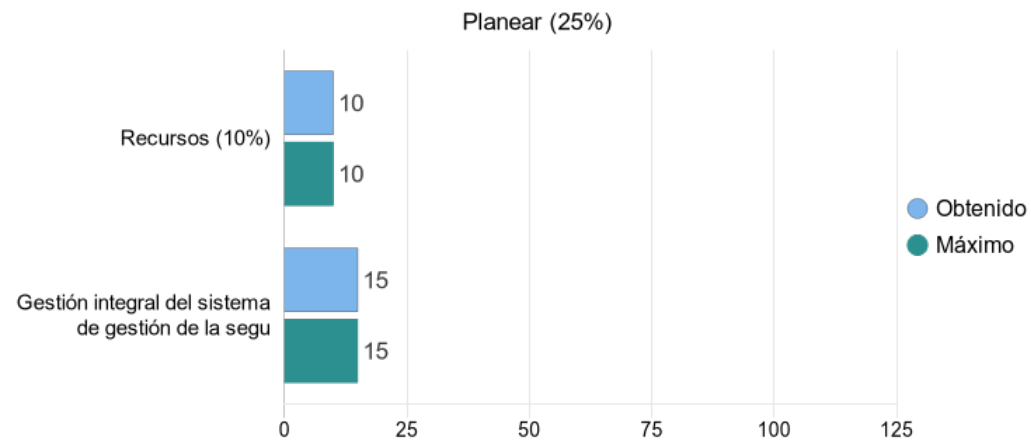
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

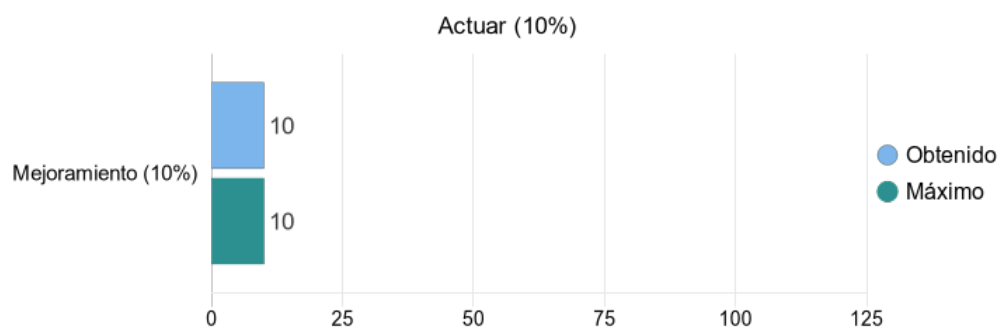
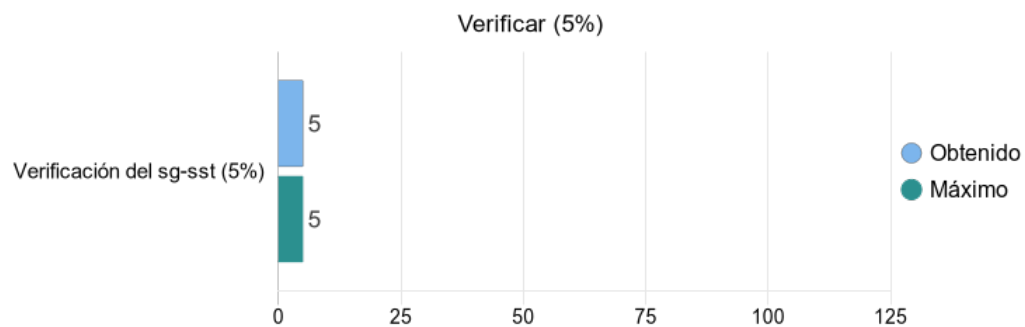
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

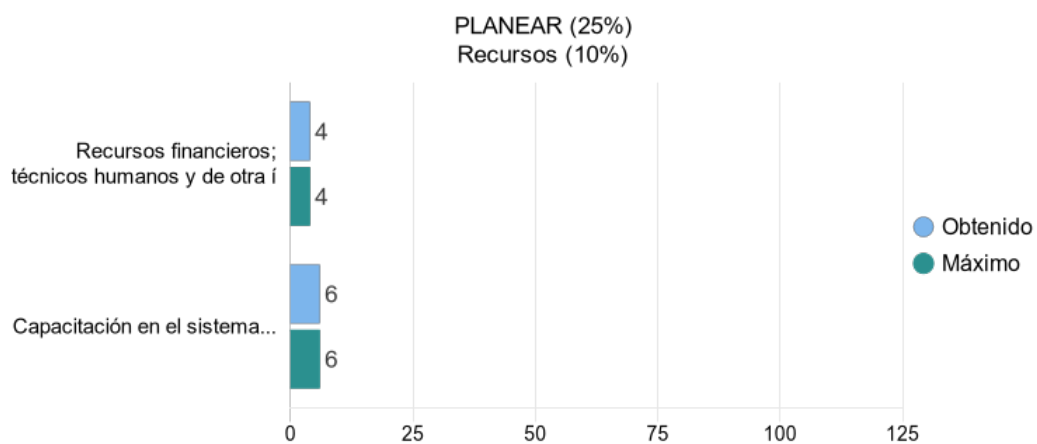
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

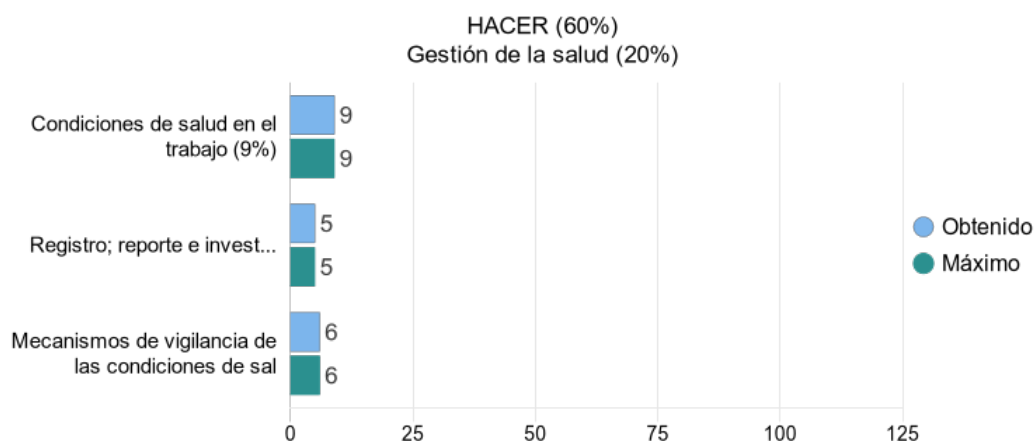
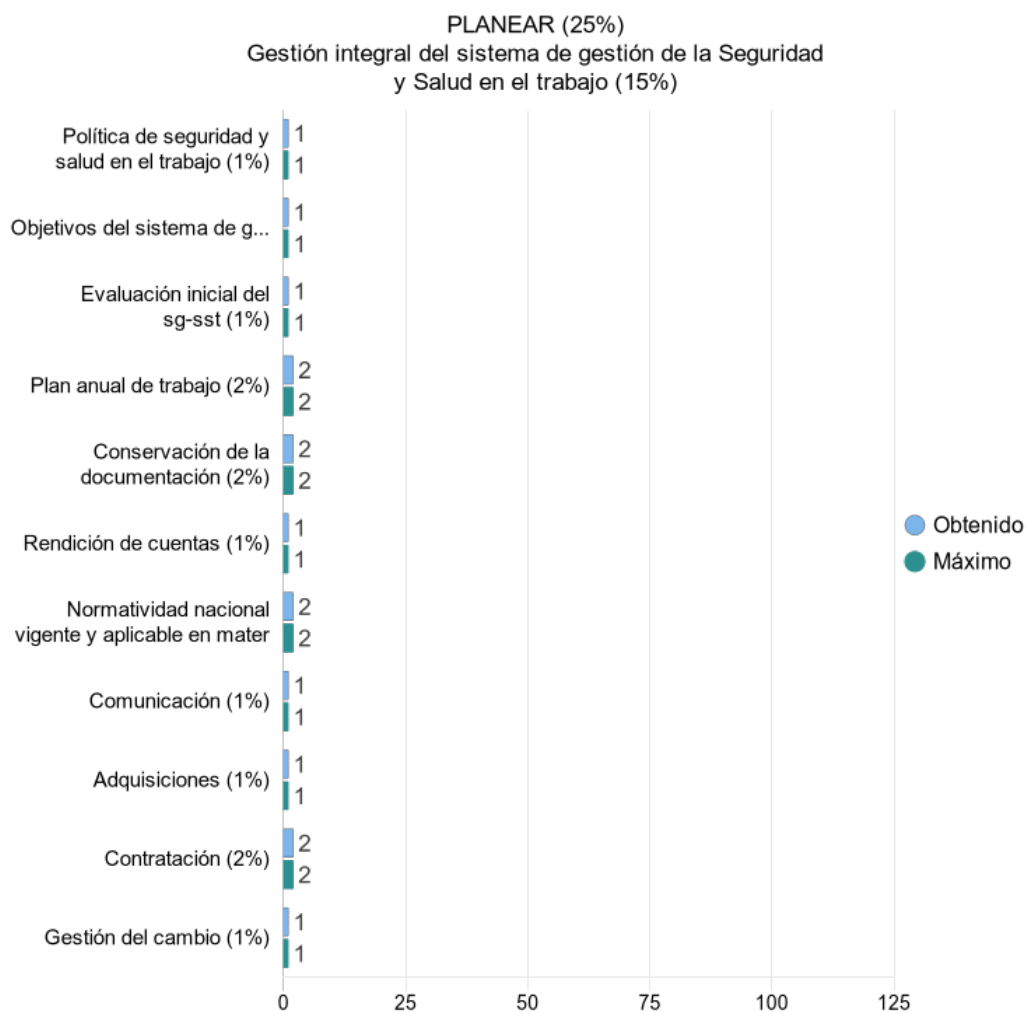
Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

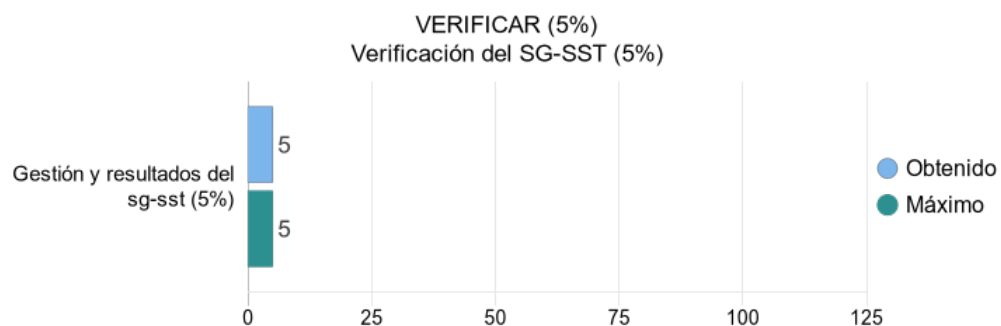
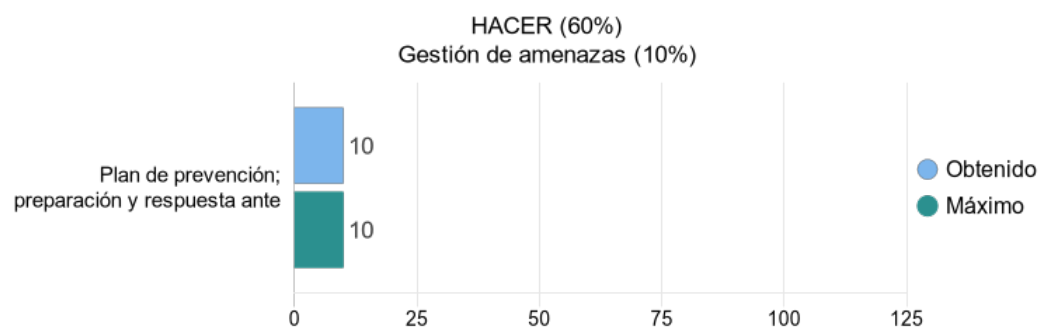
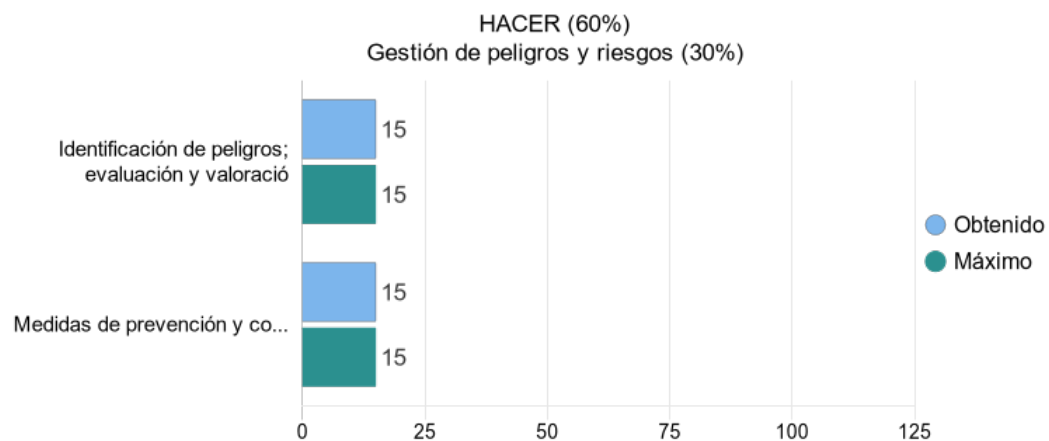




Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)







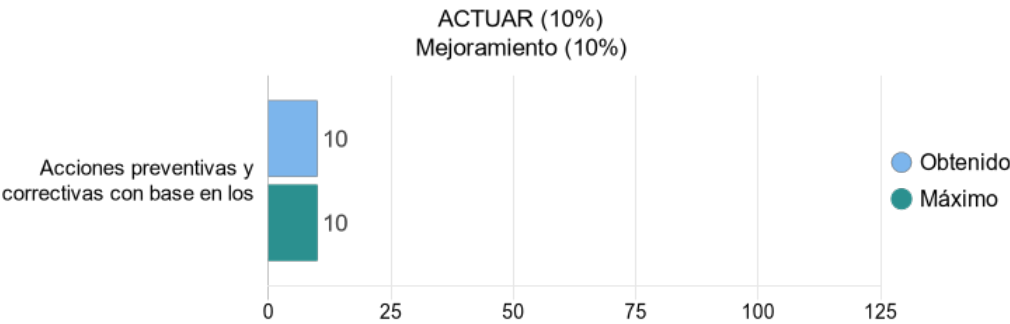


Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S con Nit 900979096 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CNC S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 11/03/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 11/03/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5601081